

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 2

## Normas Particulares

CVE 2663135

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 25-SP45331/25-SP45466

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT S.A., RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 45.331 de 17.04.2025. Modificar las frecuencias y tipo de emisión de un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

## Especificaciones Originales:

Est. A	Frec. A (MHz)	Tipo Emisión	Etapas
Est. B	Frec. B (MHz)		
BIO_3G_029	14.781,00	50M0D7W	6
BIO_3G_049	15.201,00		

## Especificaciones Modificadas:

Est. A	Frec. A (MHz)	Tipo Emisión	Etapas
Est. B	Frec. B (MHz)		
BIO_3G_029	10.915,00	40M0D7W	6
BIO_3G_049	11.445,00		

2. Para el ingreso Subtel N° 45.466 de 17.04.2025. Modificar las frecuencias y tipo de emisión de un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

## Especificaciones Originales:

Est. A	Frec. A (MHz)	Tipo Emisión	Etapas
Est. B	Frec. B (MHz)		
BI1677	14.837,00	50M0D7W	4
BIO_3G_065	15.257,00		

## Especificaciones Modificadas:

Est. A	Frec. A (MHz)	Tipo Emisión	Etapas
Est. B	Frec. B (MHz)		
BI1677	15257,00	56M0K7W	4
BIO_3G_065	14837,00		

CVE 2663135

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.
4. Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables.
5. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

